



9 DE JULIO N° 85

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELÉFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 18 de Agosto de 2.020

ORDENANZA N° 1.033/20

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 18 de Agosto de 2.020 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modifícase la Ordenanza N° 218/90: Designase con el nombre Los Castillo a una calle de nuestra ciudad, en su artículo 1°, elaborado en Comisión en base a expediente N° 8.033 presentado por el Sr. Raúl Castillo y otros descendientes de los primeros pobladores de Fernández. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto.

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART 1°: Modifícase la Ordenanza N° 218/90: Designase con el nombre Los Castillo a una calle de nuestra ciudad, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Art. 1)- Denomínese **calle Los Castillo** a la calle pública sin nombre que nace en el Cementerio "Cristo Redentor", con sentido Norte -Sur, en un primer trayecto, hasta la intersección con calle Jesús Fernández, retomando luego con igual denominación, en un segundo tramo y en línea recta con un recorrido de 1.800 metros aproximadamente, desde calle Jesús Fernández hasta la curva que da inicio al camino que conduce a los Parajes San Ramón y Puesto Nuevo.-

Art.2)- Procédase a su inmediata nomenclatura y señalización.-

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




C.P.N. Gladys Yanina Curre
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández